



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 077 DE 2023

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	FECHA DE AUTO	CUA DERNÓ	DECISIÓN
EJECUTIVO	73283408900320220000600	LIBARDO VELASQUEZ PEREZ	DORIS YOHANNA HERRERA GOMEZ	28/08/2023	3	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
DESPACHO COMISORIO	73283408900320230000300	YURLENY PEREZ VARGAS Y OTROS	ISRAEL STEVEN BRICEÑO PORRAS Y OTROS	28/08/2023	1	SEÑALA FECHA Y HORA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO
SUCESIÓN	73283408900320230009700	CLAUDIA MARCELA DIAZ CASTAÑO Y OTROS	JAVIER DIAZ DIAZ	28/08/2023	1	RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA
EJECUTIVO	73283408900320230010500	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOSE FERNEL CARVAJAL BETANCOURTH	28/08/2023	1-2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
MATRIMONIO CIVIL	73283408900320230010800	JORGE LUIS CAICEDO MORENO SANDRA MILENA FLOREZ RIVERA		28/08/2023	1	SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO MATRIMONIO CIVIL
EJECUTIVO	73283408900320230001700	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RAFAEL PATIÑO MARTINEZ	28/08/2023	1	NIEGA RECURSO DE REPOSICIÓN
EJECUTIVO HIPOTECARIO	73283408900320230011100	BANCOLOMBIA S.A.	JOHN JAIRO OROZCO MORALES	28/08/2023	1	NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	73283408900320220013000	LIBARDO VELASQUEZ PEREZ	DORIS YOHANNA HERRERA GOMEZ	28/08/2023	3	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN

Fresno Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO, en la página web de la Rama Judicial, por el término legal de un (01) día, hoy VEINTINUEVE (29) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023) siendo las 08:00 de la mañana.


JUAN ZARTA-TRIANA¹
Secretario

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: “Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio, las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no se cuente con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)” y en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, artículo 22 inciso primero: “Para la Firma de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020 o las demás disposiciones que regulen el particular”.